## INFORME DE COMISION.

## C. TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

## PRESENTE

PRESENTE				<b>HA:</b> 17-mar2020	
NÚMERO DE SOLICITUD:	MERO DE SOLICITUD: 132-80		FECHA:		
FOLIO DE OFICIO DE COMISI	ÒN Y ORDEN DE MINISTRACI	ÒN DE VIÀTICOS:			
LUGAR:		PERIODO:	DEL	12 de marzo	<b>a</b> l
Zihuatane	ejo, Gro.			13 de marzo	2020

**OBJETO DE LA COMISIÓN:** PARTICIPAR EN EL CURSO REGIONAL DE "CAPACITACIÓN A AUTORIDADES MUNICIPALES EN MATERIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS: SE LLEVÓ A CABO LA CAPACITACIÓN A LOS RESPONSABLES DEL AREA AMBIENTAL DE 5 MUNICIPIOS DE LA REGIÓN COSTA GRANDE, A LOS CUALES SE LES CAPACITÓ PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROGRAMAS MUNICIPALES DE EUCACIÓN AMBIENTAL, COMO HERRAMIENTA PARA MITIGAR Y REVERTÍR LA AFECTACIÓN POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL E INADECUADO MANEJOS DE LOS RECURSOS NATURALES EN LOS MUNICIPIOS.

CONCLUSIONES: SE CAPACITÓ A LOS REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS QUE SON RESPONSABLES DE LAS ÁREAS AMBIENTALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SE ACORDÓ QUE LA SEMARNAT DARÁ ASESORÍA Y APOYARÁ EN EL SEGUIMIENTO A FIN DE FORTALECER EL PROGRAMA Y EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE DICHO PROGRAMA, A TRAVÉS DE ACCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, ASÍ MISMO APOYARÁ EN LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN DE DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL.

RESULTADOS OBTENIDOS: SE ACORDÓ REALIZAR UN TRABAJO DE COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL A FIN DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y ACCIONES QUE PERMITAN MULTIPLICAR
ESFUERZOS Y RECURSOS Y SE LES BRINDARÁ ASESORÍA PARA LA ELABIORACIÓN DEL PROGRAMA
MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAI

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE: FORTALECER EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE UNA SOCIEDAD EDUCADA Y CAPACITADA CON UNA VISIÓN DE CONSERVACIÓN.

ATENTAMENTE

ING. ARTURO CARRANZA RAMÍREZ

COMISIONADO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO.